

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**20698** RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se corrige la de 27 de octubre de 2008, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslado de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, convocado por Resolución de 15 de marzo de 2008.

Advertido error en la Resolución de 27 de octubre de 2008 («BOE» de 15 de noviembre), por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslado para plazas vacantes entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, y según lo establecido en el art. 105 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación la oportuna rectificación, correspondiente al listado de adjudicaciones del Cuerpo de Gestión:

Donde dice:

DESTINO ADJUDICADO		NºORDEN	PUESTO	PUNTUACION	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
NIF	APELLIDOS Y NOMBRE							
92900023030	JDO.PAZ ALCAUDETE	9.336	GESTION PA SECRETARIA	30,20556	JDO.PAZ TORREDONJIMENO	TORREDONJIMENO	JAÉN	GESTIÓN PA
25960704Y	TRIGO LOPEZ, MANUEL							

Debe decir:

DESTINO ADJUDICADO		NºORDEN	PUESTO	PUNTUACION	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
NIF	APELLIDOS Y NOMBRE							
92900023030	JDO.PAZ ALCAUDETE	9.336	GESTION PA	30,20556	JDO.PAZ TORREDONJIMENO	TORREDONJIMENO	JAÉN	GESTIÓN PA
25960704Y	TRIGO LOPEZ, MANUEL							

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de noviembre de 2008.-La Directora General de Recursos Humanos y Medicina Legal, Isabel María Cumbre Guil.